

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECULTAH
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 de enero de 2021

Circular CECULTAH/DAF/002/2021

Directoras y Directores de Área,
Coordinadora del Centro de las Artes,
Personal Administrativo del
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo
Presentes

De conformidad a las disposiciones en materia de Control Interno cuyo objeto es proporcionar una seguridad razonable en la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir actos de corrupción, se les informa, que no se permitirá realizar movimiento de mobiliario y equipo, unidades vehiculares y obras de arte o de cualquier otro bien mueble, sin previa solicitud por escrito que presente el requirente por lo menos con 24 horas de anticipación a la realización del evento, actividad o comisión y que sean exclusivamente para el desarrollo de actividades administrativas, artístico-culturales y de gestión, que contenga información detallada del proyecto, motivo y tiempos por los cuales se requiere el movimiento del bien, además del **"vale de salida de bienes muebles"** que deberá contar con la autorización del **Director del área, con el visto bueno del suscrito y/o Encargado del Despacho del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.** La asignación del bien estará sujeto a la disponibilidad de lo solicitado, y a las disposiciones y criterios de Control interno institucional.

En caso de robo, extravío o no entrega del mobiliario y equipo, unidades vehiculares y obras de arte o de cualquiera de sus accesorios, el usuario que los recibe se obliga a devolver a el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, lo recibido en las mismas condiciones o a cubrir el importe correspondiente, debido a que al suscribir por el bien y de sus accesorios, el usuario acepta expresamente la responsabilidad de su cuidado, guarda y custodia. Responsabilidad que se dará por terminada al momento de recibir el organismo a su entera satisfacción el bien prestado, caso contrario, con la finalidad de deslindar responsabilidades se iniciará el procedimiento correspondiente de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Hugo Zayr Sánchez Ballato

C.c.p. Dr. José Olaf Hernández Sánchez, Encargado del Despacho del CECULTAH
Lic. Humberta Badillo Cervantes, Encargada de Inventarios del CECULTAH

HISB/elch